

PROVIDENCIA,

D.A. EX DAOM N° 417 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones y la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado:

CONSIDERANDO:

- Que, según Reglamento N° 146 de fecha 30 de Diciembre de 2015, se fijó el Texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición, la atribución de realizar procesos de contratación de **Baja Complejidad**.
- Que, según solicitud de: DEPTO. MANTENCIÓN, y mediante Decreto Alcaldicio Ex DAOM N° _____ de fecha _____ de _____ del 20____, se aprobaron Bases de **Licitación Pública o Privada** y sus antecedentes que autorizan el llamado; o la aprobación del **Trato Directo** con sus Términos de Referencia según corresponda; o mediante Memorandum N° _____ de fecha _____ de _____ del 20____ se autorizó la compra del bien o contratación del servicio mediante **Convenio Marco**, denominado " _____ ID _____".
- Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por: Empresa: AUGUSTO NOGUEIRA Y CIA. LTDA RUT: 79840090-8, Dirección: SALVADOR 887.
- Que, la contratación es autorizada por: el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición _____ o, el acuerdo N° _____ de la Sesión de la Comisión Hacienda N° _____ de _____ 20____, si corresponde.
- Que, el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
14	RETEN MAZA DELANTERA NISSAN TERRANO	11.200,0	157.592
		DESC.	,0
		NETO	157.640,0
Tipo de Compra	Contrat. iguales o inferiores a 10 UTM no es oblig. licitarlo en el Portal / Art.10 Inc.8 del D.H.250 Modif. por D.H.1.763 del 20/12/08	IVA	29.952,0
		TOTAL	187.592,0

DECRETO:

- ADJUDÍQUESE LA CONTRATACIÓN a la empresa señalada en el punto N°3, puesto que su oferta es la **más conveniente** a los Intereses Municipales.
- Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, si corresponde, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición.

Jefe Sección	Jefe Departamento	Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición	Administrador Municipal

- Que, a continuación se registra el **COMPROBANTE DE SALDO PRESUPUESTARIO** (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio. Artículo N°3 del Reglamento de Compras).

COD. PRESUPUESTARIO	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
2152204011001-1	130201	50.000.000	11.557.029	187.592	38.255.379



Providencia

Dirección de Medio Ambiente,
Aseo, Ornato y Mantenición

PROVIDENCIA, 7 de Marzo de 2017.

EX. DAOM N° 416 / **VISTOS:** Lo dispuesto por el artículo N° 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios:

CONSIDERANDO:

1. Que, según Reglamento N° 146 de fecha 30 de Diciembre de 2015, se fijó el Texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición la atribución de realizar la contratación mediante Trato Directo cuando su monto no supere las 100 Unidades Tributarias mensuales.
2. Que, el Decreto Supremo N° 250 del año 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece en su Artículo 10° - N° 8, que procederá el Trato Directo si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
3. Que, mediante Memorándum N° 5307 de fecha 6 de Marzo de 2017 del Jefe del Departamento de Mantenición, se solicita la adquisición de 14 retén de maza delantera de Nissan Terrano, para stock de Bodega de Mantenición.
4. Que, en virtud de lo preceptuado en el Artículo 10° - N° 8, para lo cual se adjuntan las tres cotizaciones, correspondientes a las empresas Augusto Nogueira y Cía. Ltda., Pompeyo Carrasco Spa y Automotori, con su respectivo Cuadro Comparativo de Ofertas, en el cual se selecciona al proveedor más conveniente a los intereses municipales

DECRETO:

1. Autorícese la Contratación Directa según el Artículo 10° N° 8, con la empresa **AUGUSTO NOGUEIRA Y CIA. LTDA., R.U.T. N° 79.840.090-8**, por la adquisición de 14 retén de maza delantera de Nissan Terrano, para stock de Bodega de Mantenición.
2. El valor a pagar por esta adquisición asciende a **\$ 187.592, IVA incluido**.
3. Publíquese el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición.

Anótese, Comuníquese y Archívese
POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA


EDUARDO FRANCIBIA BARACAT
Director Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición

JABR/vcf/jmh
Distribución:

- Depto. de Mantenición
- Archivo

Memorandum N°: 5.307 /
Materia: Solicitud de Bien o Servicio de Baja Complejidad.

Providencia, 06 de Marzo del 2017

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE MANTENCION


A : DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCION (S)

FORMULARIO DE SOLICITUD: BIEN SERVICIO

A) SOLICITUD	1	Materia	Compra repuestos para vehículos.		
	2	Objetivo	Stock bodega.		
	3	Tipo de contratación	Trato Directo.		
	4	Fundamento de la excepción	Art. 8° Ley N° 19886 y Art. N° 10.8 del D.H. 250.		
	5	Monto total estimado de la propuesta	\$ 187.592.- IMPUESTO INCLUIDO.		
B) BASES DE LICITACION/TERMINOS DE REFERENCIA	6	Visita a terreno obligatoria	No aplica.		
	7	Plazo entrega del bien o servicio, inicio de actividades, acta de terreno, etc.	No aplica.		
	8	Documentación técnica	No aplica.		
	9	Criterios de evaluación Nota: No aplica para los Tratos Directos del Art. 10° D.S. 250/2004 N° 3, 4, 5, 6 y 7.	Criterios	%	Formula de Evaluación
			Oferta económica	100	
			Plazo de entrega		
			Experiencia		
			Cumplimiento requisitos formales		
			Representante marca		
			Total		100%
	10	Garantía de seriedad de oferta	No aplica.		
	11	Garantía fiel cumplimiento de la oferta	No aplica.		
	12	Duración del contrato	No aplica.		
13	Plazo de pago	30 días hábiles.			
14	Descripción del bien o servicio	Reten de maza delantero.			
15	Unidad de medida y cantidad	14 Unidades.			
16	Contacto y lugar de entrega	Jorge Manríquez Hormazábal (jmanriquez@providencia.cl) - Caupolicán N°111 - Providencia.			
17	Reajuste	No aplica.			
18	Multas	No aplica.			
19	Otros antecedentes u observaciones	Stock, según conversación reunión de pauta.			
20	Imputación presupuestaria	Cuenta presupuestaria	Centro de Resultado	Subprograma	
		215.220.401.1001	13.02.01	01	

Saluda atentamente a Ud.,

JMB/jimh
Distribución:
• Archivo


JÓSE ANTONIO BASCUÑÁN RODRIGUEZ
Jefe Departamento de Mantención

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

FECHA **06/03/2017**

ITEM	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	CANTIDAD	Pompeyo Carrasco		A.nogueira y cia ltda		automotori	
			VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Reten de masa delantera nissan terreno	14	\$ 11.260,00	\$ 157.640	\$ 11.260,00	\$ 157.640	\$ 14.500,00	\$ 203.000
2				\$ -		\$ -		\$ -
3				\$ -		\$ -		\$ -
4				\$ -		\$ -		\$ -
5				\$ -		\$ -		\$ -
6				\$ -		\$ -		\$ -
7				\$ -		\$ -		\$ -
8				\$ -		\$ -		\$ -
9				\$ -		\$ -		\$ -
10								
Observación :			NETO	\$ 157.640	NETO	\$ 157.640	NETO	\$ 203.000
			IVA	\$ 29.952	IVA	\$ 29.952	IVA	\$ 38.570
			Total	\$ 187.592	Total	\$ 187.592	Total	\$ 241.570

OK

JORGE MANRIQUEZ/HORMAZABAL
Jefe Sección Adquisiciones

JOSE ANTONIO BASCUÑAN RODRIGUEZ
Jefe Departamento de Mantención

POMPEYO CARRASCO SPA.
RUT: 81.318.700-0

POMPEYO CARRASCO

COTIZACIÓN

FECHA:	03-03-2017
NOMBRE:	I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
VIN:	
DIRECCIÓN:	
TELEFONO:	

	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL NETO
1	RETEN MAZA DELANTERA 4023231G00	1	\$ 11.260	\$ 11.260
2				\$ -
3				\$ -
4				\$ -
5				\$ -
6				\$ -
7				\$ -
8				\$ -
9				\$ -
10				\$ -
11				\$ -
12				\$ -
13				\$ -
14				\$ -
15				\$ -
16				\$ -
17				\$ -
18				\$ -
19				\$ -
20				\$ -
21				\$ -
22				\$ -
23				\$ -
24				\$ -
25				\$ -
26				\$ -
27				\$ -
28				\$ -
29				\$ -
30				\$ -
Validez cotización: 5 Dias			MONTO NETO	\$ 11.260
Alejandro Riquelme Arredondo			Monto I.V.A. 19%	\$ 2.139
VENDEDOR DE REPUESTOS			Monto Total	\$ 13.399

Repuestos.Nissan@pompeyo.cl
AV. IRARRAZAVAL 965 , ÑUÑO A
FONO: 22 4106701



AUTOMOTORI

Nombre Automotori
 Dirección: Caupolicán N° 1151
 Comuna: Ñuñoa
 Ciudad: Santiago
 Teléfono/fax: 3431989
 Rut: ██████████

DATOS DEL CLIENTE:

Nombre Municipalidad de Providencia
 Dirección Caupolicán 1151
 Comuna Providencia
 Metropolitana

Fecha de Presupuesto: 03/06/2017
 Validez: 15 Días

DESCRIPCION	UNIDADES	PRECIO	% DTO.	PRECIO DTO.	TOTAL
RETEN MASA.DEL NISSAN TERRANO	1	\$ 14.500			\$ 14.500
TOTAL:					\$ 14.500
				19%	\$ 2.755
TOTAL PRESUPUESTO CON IVA					\$ 17.255

NOTA:

Fecha 3/3/2017
Nissan, D2L X, Fernando
Neto
I. RETEN MASA DEL. 11260

+ IVA
Augusto Nogueira
Cía

ane

Augusto Nogueira y Cía Ltda.
Automóviles, Servicio Repuestos

Av. Salvador 887
Santiago
+ 562 2223 25 74
+ 562 2209 66 31
+ 562 2225 90 56
ane@entelchile.net

www.nissanane.cl



Rut : 69.070.300-9
 Dirección : Caupolicán 1151
 Teléfono : 56-02-24454122
 Fax : 56-02-4454107

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
 Unidad de Compra : Dirección de Aseo Ornato y Mantención
 Fecha Envío OC. : 07-03-2017 16:48:49
 Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 2458-65-SE17

SEÑOR (ES) : AUGUSTO NOGUEIRA Y CIA LTDA	A Sr (a) : AUGUSTO NOGUEIRA ESTEVEZ
DIRECCIÓN : Av. Salvador 887 Providencia Región Metropolitana de Santiago	FONO : (56)(02) 2232574
RUT : 79.840.090-8	FAX : (56)(02) 2232574

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : A-57 REPUESTOS NISSAN TERRANO
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Caupolicán 1151 Providencia Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE DESPACHO :
METODO DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruc
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Jorge Manriquez Hormazabal 56-02-24454122 jmanriquez@providencia.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
25172110	Bocina de vehículo	1 Unidad	Compra reten maza delantera, stock bodega, según memo N°5307		157.640,00	0,00	0,00	157.640

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)	Neto	\$	157.640
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	157.640
	19% IVA	\$	29.952
	Total	\$	187.592

Fuente Financiamiento: 13.02.01

Observaciones:

Compra reten maza delantera, stock bodega, según memo N°5307

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

- AUGUSTO NOGUEIRA Y CIA LIMITADA

COMPRA Y VENTA DE VEHICULOS, REPUESTOS SERVICIO
TECNICO Y ARRIENDO DE VEHICULOS
Av. Salvador N° 587 PROVIDENCIA

Snc. Los Zapadores 9065 Recoleta
Fonos. 22 223 2574, 22 209 6631, 22 225 9056.
E-mail: ane@entelefone.net
www.uisanane.cl



R.U.T.: 79.840.090-8

2244
10-3-17
**FACTURA
ELECTRONICA**
2428-05-SEN
1-57
N° 3097 ✓

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

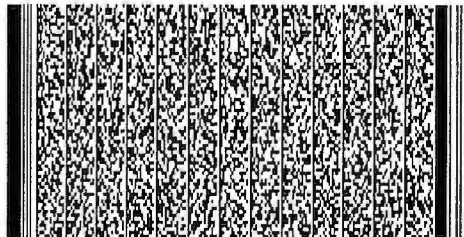
Cliente	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	Emitido	: 09-Mar-2017
R.U.T.	: 69.070.300-9	Vence	: 09-Mar-2017
Giro	: DIRECCION DE ASEO ORNATO Y MANTENCION	Pago	: EFECTIVO
Dirección	: CAUPOLICAN 1151		
Comuna, Ciudad	: PROVIDENCIA, SANTIAGO		
Contacto	: Fono 224454122		

Código	Detalle	Cantidad	Unid.	P.Unitario	Desc %	Desc \$	Total
	4023231G00 RETEN DE MAZA DEL.	14,00		11.260,00			157.640



Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Ref.	SubTotal \$	Total
				157.640	157.640
				Descuento \$	0
				Neto \$	157.640
				I.V.A. 19 %	29.952
				Monto Total \$	187.592

Observaciones



NOMBRE _____
R.U.T _____
FECHA _____
RECINTO _____
FIRMA _____

EL ACUSE DE RECIBO QUE SE DECLARA EN ESTE ACTO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LETRA b) DEL Art.4°, Y LA LETRA c) DEL Art.6° DE LA LEY 19.983, ACREDITA QUE LA ENTREGA DE MERCADERÍAS O SERVICIO(S) PRESTADO(S) HA(N) SIDO RECIBIDO(S).

Timbre Electrónico SII
Res. 80 de 2014

Verifique documento: www.sii.cl

Solución de Factura Electrónica: Enternet

CEDIBLE